



Ministerio de Desarrollo Social

Guatemala, 08 de junio de 2026
Unidad de Cooperación Internacional
Oficio No. UCI-199-2026/IJCV/pa

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Unidad de Información Pública
Ministerio de Desarrollo Social
presente



Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en seguimiento a la CIRCULAR NÚMERO MIDES-UIP-001-2026/DMCL/apss de fecha 26 de enero de 2026, relacionada a los lineamientos para carga y actualización de información en el portal web institucional, para dar cumplimiento a las normas de observancia obligatoria, establecidas en el Decreto No. 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, así como, lo establecido en el Decreto Número 36-2024; Decreto 101-97 y sus reformas; todos emitidos por el Congreso de la República de Guatemala.

En ese sentido, se remite la siguiente información correspondiente al mes de mayo 2026:

Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas mediante del Decreto No. 13-2013 Artículo 17. TER
Unidad de Cooperación Internacional
Informes en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República
a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que proviene de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
Sobre el particular, se hace de su conocimiento que la Unidad de Cooperación Internacional no realiza procesos de programación, reprogramación ni contratación de asesorías dentro de su ámbito de competencia, por lo que no se presenta reporte al respecto.



e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios

Durante el mes de mayo no se suscribieron convenios.

g. "Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable".

Durante el mes de mayo se entregó la "Ficha de Cumplimiento del Informe Bimestral de Avance Físico y Financiero -IAFF-", correspondiente al segundo bimestre del año 2026 de los siguientes proyectos:

1. SIGEACI333, Donación de Alimento Complementario Fortificado en el marco de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición entre el Programa Mundial de Alimentos PMA y el Ministerio de Desarrollo Social MIDES.
2. SIGEACI390, Implementación Sala de Lactancia Materna en el Ministerio de Desarrollo Social
3. SIGEACI469, Equipo Informático para el Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección de Sistemas de Información del Viceministerio de Política Planificación y Evaluación.
4. SIGEACI487, Equipo Tecnológico para el fortalecimiento de capacidades de la Unidad de Cooperación Internacional en materia de gestión y archivo documental.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.


Licda. Irma Joanne Crooks Vásquez
Directora de Cooperación Internacional
Ministerio de Desarrollo Social



Adjunto: lo indicado

C.c. Archivo UCI





Ministerio de Desarrollo Social

Guatemala, 07 de mayo de 2026
Unidad de Cooperación Internacional
Oficio No. UCI-145-2026/IMPM/plaa

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Unidad de Información Pública
Ministerio de Desarrollo Social
presente



Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en seguimiento a la CIRCULAR NÚMERO MIDES-UIP-001-2026/DMCL/apss de fecha 26 de enero de 2026, relacionada a los lineamientos para carga y actualización de información en el portal web institucional, para dar cumplimiento a las normas de observancia obligatoria, establecidas en el Decreto No. 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, así como, lo establecido en el Decreto Número 36-2024; Decreto 101-97 y sus reformas; todos emitidos por el Congreso de la República de Guatemala.

En ese sentido, se remite la siguiente información correspondiente al mes de abril 2026:

Decreto No. 101-97
Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas mediante del Decreto No. 13-2013
Artículo 17. TER
Unidad de Cooperación Internacional
Informes en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República
a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que proviene de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
Sobre el particular, se hace de su conocimiento que la Unidad de Cooperación Internacional no realiza procesos de programación, reprogramación ni contratación de asesorías dentro de su ámbito de competencia, por lo que no se presenta reporte al respecto.





Ministerio de Desarrollo Social

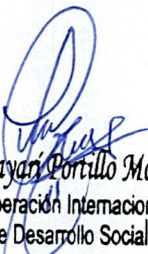
e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios

Durante el mes de abril del 2026 no se suscribieron convenios ni otros instrumentos de cooperación.

4. "Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable".

Se informa que, para el mes de abril no se remitieron Informes de Avance Físico y Financiero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.


Licda. Isela Mayari Portillo Morales
Directora de Cooperación Internacional a.i.
Ministerio de Desarrollo Social



C.c. Archivo UCI

Página 2 de 2



Ministerio de Desarrollo Social

Guatemala, 08 de abril de 2026
Unidad de Cooperación Internacional
Oficio No. UCI-0107-2026/IJCV/plaa

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Unidad de Información Pública
Ministerio de Desarrollo Social
presente



Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en seguimiento a la CIRCULAR NÚMERO MIDES-UIP-001-2026/DMCL/apss de fecha 26 de enero de 2026, relacionada a los lineamientos para carga y actualización de información en el portal web institucional, para dar cumplimiento a las normas de observancia obligatoria, establecidas en el Decreto No. 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, así como, lo establecido en el Decreto Número 36-2024; Decreto 101-97 y sus reformas; todos emitidos por el Congreso de la República de Guatemala.

En ese sentido, se remite la siguiente información correspondiente al mes de marzo 2026:

Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas mediante del Decreto No. 13-2013 Artículo 17. TER
Unidad de Cooperación Internacional
Informes en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República
a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que proviene de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
Sobre el particular, se hace de su conocimiento que la Unidad de Cooperación Internacional no realiza procesos de programación, reprogramación ni contratación de asesorías dentro de su ámbito de competencia, por lo que no se presenta reporte al respecto.



Página 1 de 2



Ministerio de Desarrollo Social

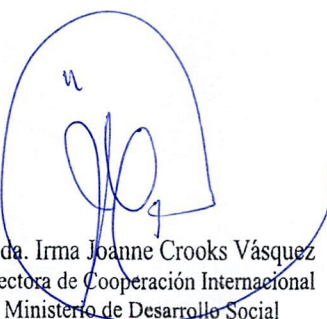
e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios

Durante el mes de marzo de 2026 se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Fundación Hábitat para la Humanidad Guatemala, para el intercambio de información del Registro Social de Hogares.

4. "Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable".

No se cuenta con nuevo avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.


Licda. Irma Joanne Crooks Vásquez
Directora de Cooperación Internacional
Ministerio de Desarrollo Social



Adjunto: Lo indicado
C.c. Archivo UCI





Ministerio de Desarrollo Social

Guatemala, 13 de marzo de 2026
Unidad de Cooperación Internacional
Oficio No. UCI-076-2026/IMPM/plaa

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Unidad de Información Pública
Ministerio de Desarrollo Social
presente



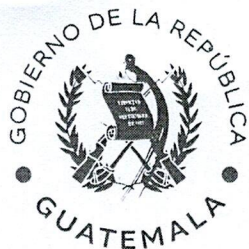
Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en seguimiento a la CIRCULAR NÚMERO MIDES-UIP-001-2026/DMCL/apss de fecha 26 de enero de 2026, relacionada a los lineamientos para carga y actualización de información en el portal web institucional, para dar cumplimiento a las normas de observancia obligatoria, establecidas en el Decreto No. 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, así como, lo establecido en el Decreto Número 36-2024; Decreto 101-97 y sus reformas; todos emitidos por el Congreso de la República de Guatemala.

En ese sentido, se remite la siguiente información correspondiente al mes de febrero 2026:

Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas mediante del Decreto No. 13-2013 Artículo 17. TER
Unidad de Cooperación Internacional
Informes en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República
a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que proviene de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
Sobre el particular, se hace de su conocimiento que la Unidad de Cooperación Internacional no realiza procesos de programación, reprogramación ni contratación de asesorías dentro de su ámbito de competencia, por lo que no se presenta reporte al respecto.





Ministerio de Desarrollo Social

e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios

Durante el mes de febrero de 2026 no fueron suscritos Convenios ni otros instrumentos de cooperación.

4. "Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable".

g). Se presenta "Ficha de Cumplimiento del Informe Bimestral de Avance Físico y Financiero - IAFF-", correspondiente al sexto bimestre del año 2025 del siguiente proyecto:

1. SIGEACI424, Fortalecimiento Tecnológico para llevar a cabo el Levantamiento de la Ficha de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas del Registro Social de Hogares RSH.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Licda. Isela Mayar Portillo Morales
Directora de Cooperación Internacional



Adjunto: Lo indicado

C.c. Archivo UCI





Ministerio de Desarrollo Social

Guatemala, 26 de febrero de 2026
Unidad de Cooperación Internacional
Oficio No. UCI-056-2026/IJCV-jm

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Unidad de Información Pública
Ministerio de Desarrollo Social
presente

Estimada Licenciada:



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en seguimiento a la CIRCULAR NÚMERO MIDES-UIP-001-2026/DMCL/apss de fecha 26 de enero de 2026, relacionada a los lineamientos para carga y actualización de información en el portal web institucional, para dar cumplimiento a las normas de observancia obligatoria, establecidas en el Decreto No. 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, así como, lo establecido en el Decreto Número 36-2024; Decreto 101-97 y sus reformas; todos emitidos por el Congreso de la República de Guatemala.

En ese sentido, se remite la siguiente información correspondiente al mes de enero:

Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas mediante del Decreto No. 13-2013 Artículo 17. TER
Unidad de Cooperación Internacional
Informes en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República
a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que proviene de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
Sobre el particular, se hace de su conocimiento que la Unidad de Cooperación Internacional no realiza procesos de programación, reprogramación ni contratación de asesorías dentro de su ámbito de competencia, por lo que no se presenta reporte al respecto.





Ministerio de Desarrollo Social

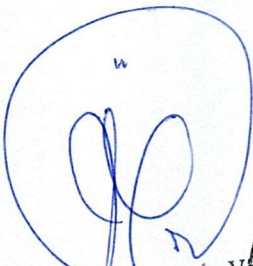
e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios

Durante el mes de enero de 2026 no fueron suscritos Convenios ni otros instrumentos de cooperación.

4. "Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable".

g). En cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 Bis "Informes sobre la Utilización de Recursos Provenientes de la Cooperación Externa, Reembolsable y No Reembolsable", los cuales deben presentarse de manera bimestral. Se informa que, para el mes de enero no se remitieron Informe de Avance Físico y Financiero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.


Licda. Irma Joanne Crooks Vasquez
Directora de Cooperación Internacional
Ministerio de Desarrollo Social



Adjunto: Lo indicado
C.c. Archivo UCI

